REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ SALA DE FAMILIA

Bogotá, veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022)

Ref.: **PRIVACIÓN PATRIA POTESTAD de ALAN ROBINSON RESTREPO DÍAZ contra DIANA MILENA SANTOS ALVARADO** (Ap. Sent.).
2019-00142

Conforme lo previsto en el artículo 14 del Decreto 806 expedido el 4 de junio de 2020, córrase traslado por el término de cinco (5) días, a la parte demandante para que proceda a sustentar, de manera virtual, el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia proferida el nueve (9) de marzo de dos mil veintidós (2022) por el Juzgado Treinta y Uno de Familia de Bogotá, al correo institucional de la Secretaria de la Sala de Familia de la corporación secfabta@cendoj.ramajudicial.gov.co. En su oportunidad, se dispondrá el traslado para la respectiva réplica.

NOTIFÍQUESE

IVÁN ALFREDO FAJARDO BERNAL

Magistrado